ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 011 del 26 de diciembre de 2022 y la Resolución 0256 del 26 de diciembre "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL", se presenta el siguiente estudio previo de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad

De acuerdo Artículo 23 del acuerdo 011, por medio de la cual se actualiza y adopta el estatuto de Contracción de la ESE Hospital Regional Noroccidental, las contrataciones deberán soportarse en un estudio previo en el cual se incluirá:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, es una institución creada mediante Ordenanza Departamental 017 de 2003 es un organismo autónomo de carácter descentralizada de nivel departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública. La ESE cuenta con su Manual de Contratación que fue creado mediante la Resolución 256 del 26 de Diciembre de 2022, Que aun rigiéndose en materia contractual por normas de derecho privado, por su carácter de Entidad Pública prestadora de un servicio esencial público a cargo del Estado, se rige por el articulo 13 Ley 1150 de 2007, Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, y demás artículos.

Que, de acuerdo al Artículo 29 de la Resolución 0256, por medio de la cual se adopta el Manual de Contracción de la ESE Regional Noroccidental, la contratación directa, es la modalidad de selección de contratistas en que, sin necesidad de obtener más de una oferta, se podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato.

Que, el numeral 29.2.1. Establece que Aparte de los casos enlistados, sin importar la naturaleza de su objeto, se podrá contratar en forma directa, contratos que no superen la suma de 100 SMLMV, como una causal de contratación directa.

El artículo 5 de la ley 1751 de 2015, establece dentro de las obligaciones del Estado, que él mismo, es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho.

Con el fin de dar cumplimiento de la resolución ley 9 de 1979 código sanitario título III: relativo a la seguridad y salud en el trabajo, establece para los empleados exigencias relacionados con emergencias. Resolución 2400 de 1979, en su artículo 2° expresa el cumplimiento a lo establecido en la presente resolución y demás normas legales en medicina, higiene y Seguridad Industrial, así mismo, proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas establecidas en dicho resolución; se requiere la adquisición de elementos de aseo con destino a la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.

La ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, requiere mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones en general, tales como: los pisos, baños, paredes, escritorios, muebles, sillas, teléfonos, lámparas, archivadores, estantes en general, entre otros, aspecto este que permite el cumplimiento de las disposiciones existentes en materia de salubridad en beneficio de los funcionarios, contratistas y usuarios en general.

En aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa y misional que le corresponde a la ESE, es primordial contar con los suministros específicos para cumplir con el servicio de aseo, garantizando la efectividad de las funciones de la institución con la finalidad de cumplir, con las actividades contratadas correspondientes a sus procesos y proyectos misionales, manteniendo así en óptimas condiciones las instalaciones de la entidad.

Por las razones ya expuestas se requiere iniciar los trámites para la contratación del suministro de elementos de aseo con destino a LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL

2 DETERMINACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y EL OBJETO DEL MISMO.

2.1 LA DETERMINACION DEL OBJETO: El contratista se debe comprometer a suministrar el material que se relaciona a continuación en las cantidades que se indican, asumiendo el contratista el costo de transporte hasta el almacén de la E.S.E.

2.2 OBJETO: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.**

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
JABÓN EN BARRA DE 300 GRAMOS	UND	650
JABÓN LIQUIDO DE MANOS POR 1000 ML	UND	120
JABÓN EN POLVO DE LIBRA DE 500 GRAMOS	UND	660
JABÓN EN CREMA DE 500 GRAMOS	UND	80
GALÓN PERÓXIDO AL 35% DE 3800ML	UND	300
PAQUETE DE SERVILLETAS BLANCA DIARIA X 150 UND	UND	150
TOALLA DE TELA 40 CM X 40CM	UND	300
ROLLO DE VASOS PLÁSTICOS 7 ONZAS X50	ROLLO	200
CEPILLOS PARA LAVAR A MANO	UND	40
ROLLO DE VASOS PLÁSTICOS 3 ONZAS X50	ROLLO	150

ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR BLANCO DOBLE HOJA POR 250 METROS	UND	150
PAPEL HIGIÉNICO CONVENCIONAL BLANCO DOBLE HOJA POR 33 METROS	UND	350
ROLLO DE TOALLA DE MANO GRIS GRANDE TRIPLE HOJA 20 CM POR 100 METROS	UND	330
PAPEL ALUMINIO POR 40 METROS	UND	80
ROLLOS DE TOALLA ABSORBENTE POR 88 PAÑOS 28CM X 40 METROS	UND	50
GALÓN AMBIENTADOR PARA EL PISO 3800ML AROMA A MANZANA. LAVANDA Y CÍTRICO	UND	350
PIMPINA DE HIPOCLORITO AL 13% DE 19000ML	UND	90
BOLSAS ROJAS DE 20 LITROS 45X65 CM	UND	15,000
BOLSAS ROJAS DE 30 LITROS 60X60 CM	UND	2,500
BOLSAS ROJAS DE 150 LITROS 70X100 CM	UND	7,000
BOLSAS ROJAS DE 250 LITROS 90X120 CM	UND	1,000
BOLSAS NEGRA DE 20 LITROS 45X65 CM	UND	14,000
BOLSAS NEGRA DE 30 LITROS 60X60 CM	UND	2,000
BOLSAS NEGRA DE 150 LITROS 70X100 CM	UND	7,000
BOLSAS NEGRA DE 250 LITROS 90X120 CM	UND	800
BOLSAS BLANCA DE 20 LITROS 45X65 CM	UND	14,000
BOLSAS BLANCA DE 30 LITROS 60X60 CM	UND	2,000
BOLSAS BLANCA DE 150 LITROS 70X100 CM	UND	7,000
BOLSAS BLANCA DE 250 LITROS 90X120 CM	UND	800
ESCOBA LIMPIA TELARAÑA CON PALO	UND	10
MECHAS DE TRAPERO DE 1000 GRAMOS BLANCO	UND	70
VENENO EN AEROSOL 250 GRAMOS	UND	20
PAPEL DE ENVOLTURA CRISTAFLEX DE 30 CM X 300 METROS	UND	60
BALDE EXPRIMIDOR Y ESCURRIDOR DE TRAPERO INSTITUCIONAL DE 36 LITRO CON CUATRO LLANTAS GIRATORIAS DE 360 GRADOS Y MANIJA RESISTENTE AL TRAFICO PESADO	UND	10
CANECA PLÁSTICA SISTEMA DE PEDAL DE 13 LITROS COLOR BLANCO RESISTENTE AL TRAFICO PESADO	UND	130
CANECA PLÁSTICA SISTEMA DE PEDAL DE 13 LITROS COLOR ROJO RESISTENTE AL TRAFICO PESADO	UND	50

CANECA PLÁSTICA SISTEMA DE PEDAL DE 13 LITROS COLOR NEGRO RESISTENTE AL TRAFICO PESADO	UND	120
CANECA PLÁSTICA SISTEMA DE PEDAL DE 20 LITROS COLOR BLANCO RESISTENTE AL TRAFICO PESADO	UND	15
CANECA PLÁSTICA SISTEMA DE PEDAL DE 20 LITROS COLOR NEGRO RESISTENTE AL TRAFICO PESADO	UND	15
CANECA PLÁSTICA SISTEMA DE PEDAL DE 20 LITROS COLOR ROJA RESISTENTE AL TRAFICO PESADO	UND	15
CARRO CONTENEDOR DE RESIDUOS DE 80 LITROS COLOR BLANCO DE 50CM X 41CM X 68CM RESISTENTE AL TRAFICO PESADO	UND	5
CARRO CONTENEDOR DE RESIDUOS DE 80 LITROS COLOR ROJO DE 50CM X 41CM X 68CM RESISTENTE AL TRAFICO PESADO	UND	5
CARRO CONTENEDOR DE RESIDUOS DE 80 LITROS COLOR NEGRO DE 50CM X 41CM X 68CM RESISTENTE AL TRAFICO PESADO	UND	5
KIT DE CEPILLOS PARA LAVAR TUBOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE 10 UNIDADES DE DIFERENTES MEDIDAS CON MANGO EN ACERO	UND	10
ESCOBILLÓN CURVO DE 40 CM PARA LAVAR CARROS CON PALO METÁLICO LARGO	UND	24

3. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Este análisis se hace de acuerdo a las condiciones en que La ESE Hospital Regional Noroccidental, u otras entidades han adquirido en vigencias anteriores, para procesos contractuales, iguales o similares al objeto del presente proceso.

Año 2018

CONTRATO NUMERO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
OO41	JESUS ALIRIO ORTEGA DUARTE	SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO	$ 80.569.200,00

Año 2019

CONTRATO NUMERO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
O559	PROYECTOS SAS YO HERNAN CALDERON SERRANO	SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO	$ 39.912.000,00

Año 2020

CONTRATO NUMERO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
O112	KELLY ALEJANDRA BASTOS VERJEL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ESE	$ 43.870.000,00

Año 2021

CONTRATO NUMERO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
0181	PAOLA MILENA CABALLERO CASTRO	SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	$ 40.223.800,00

Año: 2022

CONTRATO NUMERO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
O252	CAMILO ERNESTO DEVERA LUNA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	$ 49.993.000,00

El comportamiento de la mayoría de los contratos celebrados ha sido satisfactorio, lográndose un cumplimiento eficaz en las reglas contractuales.

3.1 ANALISIS TECNICO

La ESE Hospital Regional Noroccidental, para realizar el presente análisis técnico solicitó cotización para tener un estimado de los precios que se están manejando en el mercado para esta vigencia

Comportamiento de precios en el mercado:

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Paola Milena Caballero Castro. (AU-Listo y rápido suministros). Identificación: Nit: 37333458-3 Dirección: Calle 87 No.24-50 Diamante II Bucaramanga S.S. Correo: lyr.suministros@gmail.com Teléfono: 318-3798606	Anexo al estudio
PROVEEDOR	**VALOR COTIZADO**
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Rober Elles Vilardi. (Sistemas y soluciones). Identificación: Nit: 91522384-4 Correo: rober.elles.vilardi.1259@gmail.com	Anexo al estudio

4. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El estudio previo se realiza dentro del principio de la autonomía de la entidad, con criterios relativos a la eficiencia para suplir la necesidad interna que se presenta en cumplimiento de su misión.

El riesgo contractual son todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. **RIESGO PREVISIBLE:** Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse en el desarrollo de ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del contrato siempre que sean cuantificables e identificables en condiciones normales.

No.		**1**	**2**
Clase		**GENERAL**	**ESPECIFICO**
Fuente		**Externo**	**Externo**
Etapa		**Ejecución**	**Ejecución**
Tipo		**ECONOMICO**	**OPERACIONAL**
Descripción (Que puede Pasar y cómo puede ocurrir)		Modificación de los precios de materiales o insumos	Riesgos asociados a la mala calidad de los elementos requeridos en el proceso de contratación.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Impacto negativo, debido que cabe la posibilidad de que por diferentes eventos puede presentarse fluctuación de los precios o desabastecimiento de los insumos para el contratista, lo que impediría el cumplimiento del contrato.	No cumplimiento del objeto del contrato
Probabilidad		Probable	Probable
Impacto		Medio	Menor
Valoración		4	3
Categoría		Riesgo Mayor	Riesgo Bajo
A quien se le asigna		Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados		Hacer análisis económico	Reducir la probabilidad de ocurrencia / Describir en los estudios y documentos previos las características de los bienes requeridos para que el contratista se ajuste a la necesidad de la entidad.
Impacto después del tratamiento o	**Probabilidad**	posible	Posible
	impacto	Moderado	Menor
	Valor del riesgo	6	3
	Categoría	Riesgo alto	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI
Persona Responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Elaboración de estudios y documentos previos
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Durante el plazo de ejecución contractual	Aprobación de estudios y documentos previos
Monitoreo	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Análisis económico	Especificaciones técnicas estudios y documentos previos

RIESGO IMPREVISIBLE: Es el que no es factible de identificar de acuerdo a las circunstancias específicas de la entidad, entre esos tenemos:

- Desastres naturales
- Actos terroristas

- Eventos que alteran el orden publico

5. EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O SU EQUIVALENTE PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo como referencia lo anterior, el valor estimado del Contrato es de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($115.000.000.00), el cual se calcula con base en los precios de mercado, las condiciones del servicio requerido, y el servicio a prestar, se consultaron los valores del mercado, se tuvo en cuenta las condiciones financieras y de disponibilidad de recursos de la ESE, impuestos y demás gastos que conlleva la contratación.

5.1 Disponibilidad Presupuestal: Los pagos se cancelarán con cargo al CDP No. 000121 del veintiocho (28) de Febrero de 2023, la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($115.000.000.00), expedido por la Profesional Universitaria encargada de la función de presupuesto de LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, de conformidad con el correspondiente certificado de registro presupuestal.

6 DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A UTILIZAR PARA REALIZAR LA CORRESPONDIENTE CONTRATACIÓN.

6.1 El Contrato de suministros se celebrará con la persona idónea que cumpla con las condiciones relacionadas en el presente escrito, de conformidad con el Manual de Contratación de la ESE.

El objeto social o actividad mercantil de la persona natural deberá comprender **EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO.**

Requisitos del proponente:

FICHA TECNICA PARA CONTRATACION		
PERSONA NATURAL		
1	HOJA DE VIDA	
2	CEDULA AL 150%	
3	ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)	
4	ANTECEDENTES PROCURADURIA (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)	
5	ANTECEDENTES CONTRALORIA (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)	
6	REGISTRO UNICO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	
7	CERTIFICADODE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	
8	CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO ACTUALIZADA	
9	RUT ACTUALIZADO	

10	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) AL DÍA	
11	CERTIFICACION BANCARIA	

7 REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU EVALUACIÓN:

De acuerdo a la modalidad de contratación y el procedimiento establecido para el presente proceso se tiene en cuenta el numeral 29.2.1. el cual Establece que Aparte de los casos enlistados, sin importar la naturaleza de su objeto, se podrá contratar en forma directa, contratos que no superen la suma de 100 SMLMV, pero sin importar quien se establezca como contratista, deberá cumplir con los requisitos y condiciones mínimas descritas en el numeral anterior.

8. CAUSAS QUE DAN LUGAR A RECHAZAR UNA OFERTA.

El contratista deberá cumplir con las condiciones requeridas; así mismo deberá presentar y cargar la documentación de carácter jurídico y técnico solicitada dentro del presenté estudio dentro de las fechas que la ESE Hospital Regional Noroccidental le indique de lo contrario la oferta podrá ser rechazada.

9. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

9.1 VALOR: El valor del contrato es la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($115.000.000.00).

9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es de ocho (08) Días, contados a partir del perfeccionamiento de la misma.

9.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de la Entrega del contrato será en las Instalaciones de la E.S.E. Hospital Regional Noroccidental, Municipio de Abrego, Norte de Santander y el contratista deberá asumir los costos de trasporte hasta la ESE Regional Noroccidental.

9.4 FORMA DE PAGO:

El contratista presentará la factura y/o cuenta de cobro en original y copia por los suministros prestados, presentación del informe y constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social integral y previa aprobación por parte del supervisor; e informe de supervisión como recibo a satisfacción. En todo caso la Entidad podrá autorizar pagos parciales por concepto de los servicios recibidos.

9.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se trata de un Contrato de suministros.

9.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones que fue ofertado. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **3.** Responder por los plazos que la ESE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir en debida forma y presentar a la ESE, dentro de los tres (3) Días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencia de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración. **7.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **8.** Restituir a la ESE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en que se hayan suministrado. **9.** Presentar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado. **10.** Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del Contrato. **11.** Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores. **12.** Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. **13.** Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. **14.** Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato. **15**. El contratista asumirá el costo de transporte hasta la bodega de almacén de la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.
PARAGRAFO: El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar la caducidad del contrato y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento.

9.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones de la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL. **1.** Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del objeto a contratar. **2.** Pagar el valor del contrato al contratista según lo previsto en el presente documento. **3.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **4.** Exigir al contratista los documentos legales necesarios para el perfeccionamiento del contrato. El contratante podrá dar por terminado en forma unilateral el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas. **5.** Cobrar al contratista las multas pactadas en el contrato.

10. DETERMINACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN AL CONTRATISTA

Conforme ARTÍCULO 46 De la resolución 256 de 2022 “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de le Empresa Social del Estado- Hospital Regional Noroccidental, por las condiciones especiales del presente contrato y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, y el valor se solicitara al futuro contratista la suscripción de un mecanismo de cobertura del riesgo que tendrá por objeto garantizar los siguientes aspectos.

CLASE DE RIESGO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA

CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

11 SUPERVISIÓN Y CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La supervisión y control de ejecución del Contrato, será ejercida por el Subgerente de LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.
Son funciones del supervisor: a) Ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato de suministros de elementos de aseo con destino a la ESE. b) Adelantar revisiones semanales de las actividades ejecutadas, servicios prestados y bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, c) Hacer por escrito, ante la gerencia de la ESE, las denuncias que sean procedentes por incumplimiento de las condiciones de calidad por parte del contratista, para que dicha oficina promueva las acciones de responsabilidad en su contra. d) Impartir instrucciones escritas al contratista para la correcta y adecuada ejecución del contrato. e) Cotizar los precios de mercado de los elementos de aseo considerados mayores por la ESE, con el fin de aprobar la inversión señalada por el contratista, para lo cual tendrá un término máximo de tres (3) días hábiles, pasados los cuales se entenderá que aprueba la suma indicada. f) Firmar el acta de inicio del contrato de suministros siempre que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. g) comprobar el cumplimiento de las normas técnicas, profesionales o específicas sobre la materia del objeto contractual. h) Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas. i) Controlar las etapas del contrato. j) Certificar la prestación del servicio y entrega de los bienes o la ejecución de las obras contratadas. k) Informar a la gerencia de la ESE de cualquier incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del contrato o de la mala calidad de los bienes o servicios contratados. l) verificar que el contratista esté a paz y salvo con los pagos a seguridad social y obligaciones parafiscales de su personal. m) Presentar informes mensuales sobre la supervisión de la ejecución del contrato a la Gerencia de la ESE. n) Comunicar oportunamente la necesidad de prórroga, adición, modificación o suspensión del contrato, con su respectiva justificación. ñ) Proyectar el acta de terminación y liquidación del contrato para la firma del Gerente. o) Exigir y velar por el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad industrial, salud ocupacional y ambientales por parte del contratista.
PARAGRAFO: El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar la caducidad del contrato y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento.

12. APLICACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

La ESE Hospital Regional para el presente proceso contractual utilizara clausulas excepcionales del estatuto general de contratación de la administración pública. (Modificación, terminación unilateral, caducidad).

13. CONCLUSION

La Entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, al mejor precio. Así mismo los riesgos derivados de la contratación, quedando fundamentada la necesidad de contratar el suministro de elementos de aseo con destino a la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL.

El presente estudio se hace previo a la contratación en Abrego el veintiocho (28) del mes de febrero de 2023.

Proyectó: German Alonso Bayona Profesional Universitario
Aprobó: Carlos Eduardo Bonilla Diaz Subgerente
Revisó: Mayerly Sánchez Pacheco Asesora Jurídica - CORE
Folios: 12

CARLOS EDUARDO BONILLA DIAZ
Subgerente.